

**HECHO ESENCIAL**  
**SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.**  
**Inscripción Registro de Valores N° 303**

Señor  
**Carlos Pavez Tolosa**  
Superintendente de Valores y Seguros  
Presente

**Ref.: Suscripción de contrato de apertura de financiamiento.**

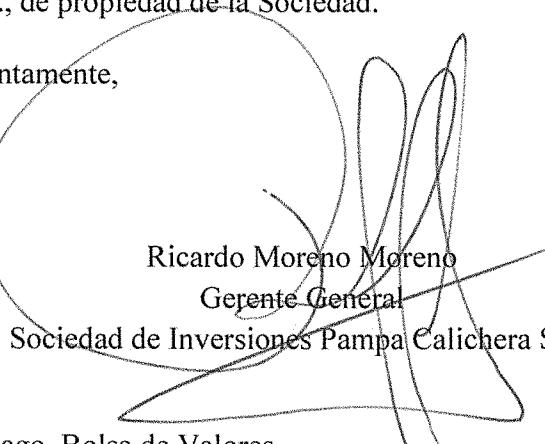
Señor Superintendente,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia, informo a usted, en carácter de hecho esencial de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (la “Sociedad”), sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

Ayer, 11 de julio de 2017, la Sociedad suscribió un contrato de apertura de financiamiento con Banco Security, en virtud del cual, este último, otorgó con esa fecha un préstamo a la Sociedad, por el equivalente en pesos a US\$ 38.000.000, cuya moneda se fijó en dólares de los Estados Unidos de América y la tasa de interés se fijó en 5,35% anual, a través de un contrato de derivado suscrito entre las partes con la misma fecha. El préstamo se pagará en una única cuota con vencimiento el 11 de julio de 2022. Los fondos del préstamo serán destinados a refinanciar y reestructurar pasivos bancarios de la Sociedad y de sus sociedades matrices directas e indirectas. Una vez que dicho refinanciamiento y restructuración de pasivos tenga lugar, la Sociedad lo comunicará oportunamente como hecho esencial.

El referido préstamo con Banco Security se encuentra caucionado con prenda sobre acciones serie A de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., de propiedad de la Sociedad.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Ricardo Moreno Moreno  
Gerente General  
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

c.c: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores

Bolsa Electrónica de Chile

Bolsa de Corredores de Chile.